



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000128-02 *Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la resolución de la Convocatoria regulada en el BOE de 27 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia en la formación profesional del sistema educativo, así como a acomodar las actuaciones previstas a los nuevos plazos sobrevenidos por la demora de la resolución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.*

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000128, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la resolución de la Convocatoria regulada en el BOE de 27 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia en la formación profesional del sistema educativo, así como a acomodar las actuaciones previstas a los nuevos plazos sobrevenidos por la demora de la resolución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España:

1. La inmediata resolución de la convocatoria regulada en el BOE de 27 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo.
2. Una acomodación de las actuaciones previstas en los proyectos a los nuevos plazos sobrevenidos por la demora en la resolución.
3. Propuestas, por parte del propio Ministerio de Educación, de posibles adaptaciones para los casos en que sea imposible adecuar los nuevos plazos, al establecer la propia convocatoria una fecha límite de finalización del proyecto.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac